

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, mayo 30 de 2023. Paso a despacho de la señora Juez informando que se corrió traslado de la liquidación del crédito y no fue objetada por la parte demandada.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, junio cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la liquidación del crédito encuentra el Juzgado que debe ser modificada, por cuanto no se tuvo en cuenta los pagos realizados a través del Despacho en los que se cancelaba el dinero producto del embargo de salario o asignación de retiro.

El Juzgado realizó la liquidación del crédito la cual se adjunta, encontrando que el demandado adeuda los siguientes valores.

Cuotas adeudadas 11.840.388,8
Intereses Causados 15.711.858,8

Se encuentra pendientes de pago 418030001406944, 418030001406945, 418030001411831, 418030001411832, por valor total de \$2.643.674 los que se dispone su entrega.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 092 del 6 de junio de 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES SECRETARIO</p>
--